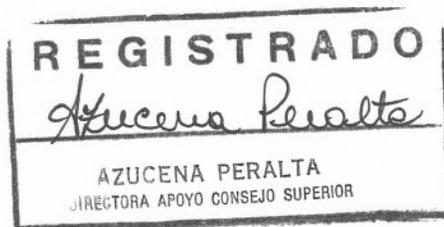




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000 .-

VISTO la Resolución N° 360/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ingeniero Fernando Luis GACHE, al Director de Tesis, Licenciado Javier GONZALEZ, y al Codirector, Ingeniero Osvaldo PEUSNER.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nros. 828 y 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*Handwritten signature or initials.*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Fernando Luis GACHE como aspirante a Magister en Administración de Negocios, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Designar al Licenciado Javier GONZALEZ como Director y al Ingeniero Osvaldo PEUSNER como Codirector de la Tesis "Estudio sobre la obtención de una ventaja competitiva sostenida a través de nexos informáticos entre instituciones de I&D y las PyMES.", presentada por el Ingeniero Fernando Luis GACHE.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 360/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 874/2000

*Alad*

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C